

ORDENANZA Nº 1839-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de Adhesión suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y la empresa Hábitat Ecológico S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1839 con fecha 14/12/2010.-